

INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE MERCURIO TOTAL EN ATÚN ENLATADO 2023

Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
Dirección de Alimentos y Bebidas

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

2024

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Director General Invima

Dr. Francisco Rossi Buenaventura

Directora Técnica de Alimentos y Bebidas-Invima

Ing. Alba Rocío Jiménez Tovar

Resultados del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de mercurio total en atún enlatado 2023

Revisó:

César Augusto Malagón González

Coordinador Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas-Invima.

Elaboró:

Sandra Nayibe Vega Férez - Profesional Especializado

Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas - Invima.

2024

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Sede principal: Carrera 10 # 64-28 Bogotá, Colombia

Teléfono conmutador: (+57)(601) 242 50 00

Tabla de contenido

RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	4
1 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS EN EL PSVCR DE MERCURIO TOTAL EN ATÚN ENLATADO 2023.....	4
2 CONCLUSIONES.....	6
3 BIBLIOGRAFÍA.....	6

RESUMEN

El informe resume los resultados del muestreo desarrollado durante 2023, sobre la presencia de mercurio total en muestras de atún enlatado de producción nacional e importado. Los resultados se obtuvieron de muestras de atún de producción nacional, tomadas en sitios de comercialización y de muestras de atún importado, tomadas en puertos, aeropuertos y pasos de frontera, en ambos casos el muestreo fue realizado por funcionarios del Invima dentro de su jurisdicción.

Fueron analizadas 225 muestras de atún enlatado. Todas las muestras analizadas estuvieron conformes para mercurio según la resolución 148 de 2007.

INTRODUCCIÓN

Dentro del componente pesquero, la industria del atún es la de mayor participación en el país, representada principalmente por las capturas de atún aleta amarillo, barrilete y patudo.

Respecto a la comercialización de atún es importante destacar que Colombia es un país procesador, cuyos productos van destinados al consumo nacional y de terceros países como Estados Unidos y la Unión Europea. De igual forma, a nivel nacional existe un gran mercado de atún importado, principalmente proveniente de Ecuador¹.

Por lo tanto, siendo el Invima (según Leyes 100 de 1993 – artículos 245 y 248ⁱⁱ 0- y 1122 de 2007 – artículo 34ⁱⁱⁱ) la autoridad sanitaria nacional competente para realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en el procesamiento e importación de alimentos y materias primas, evaluar los factores de riesgo y expedir las medidas sanitarias relacionadas, ha venido realizando monitoreos de mercurio total en muestras de atún enlatado tomadas en la etapa de procesamiento y posteriormente en la etapa de comercialización, con el fin de velar por el cumplimiento de los límites máximos para contaminantes, específicamente mercurio, establecidos en la legislación nacional (Resolución 148 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social).

1 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DISPUESTAS EN EL PSVCR¹ DE MERCURIO TOTAL EN ATÚN ENLATADO 2023

1.1 Ejecución del plan

Para el plan desarrollado durante el año 2023, se analizaron 225 muestras de las 224 programadas, alcanzando una ejecución del 100,45%.

¹ PSVCR: Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos.

De las 225 muestras analizadas, 132 muestras correspondieron a atún enlatado de producción nacional y 93 muestras a atún importado.

A continuación (Tabla 1), se presenta el cumplimiento del plan para cada una de las categorías de atún enlatado definidas:

Tabla 1. Cumplimiento del plan de mercurio total en muestras de atún enlatado tomadas en 2023

Productor	No. de muestras programadas	No. de muestras tomadas y analizadas	Porcentaje de cumplimiento
GRALCO (Nacional)	52	45	86,5%
SEATECH (Nacional)	81	87	107,4%
IMPORTADO	91	93	102,2%
TOTAL	224	225	100,4%

Fuente: Invima 2024

Por situaciones asociadas con la operación de la inspección sanitaria, fue necesario en el desarrollo del plan ajustar la distribución de muestras por productor, sin embargo, en la tabla anterior se presenta la proyección inicial; lo que no afectó el cumplimiento total proyectado para el plan y la vigencia 2023.

1.2 Análisis descriptivo de niveles de mercurio total en atún enlatado

Las 225 muestras tomadas y analizadas durante 2023, se encontraron conformes de acuerdo con el límite máximo establecido para mercurio, en la resolución 148 de 2007.

A continuación, se describen los resultados obtenidos tanto para las muestras de atún nacional como de atún importado:

Tabla 2. Resultados de mercurio total en muestras de atún enlatado tomadas en 2023

Producto muestreado	Muestras tomadas analizadas	Rango de mercurio en las muestras analizadas (ppm)
Atún nacional	132	0,06 - 1,05*
Atún importado	93	0,03 - 0,59
Total	225	0,03 - 1,05*

* La incertidumbre de este resultado fue de $\pm 0,099$

Fuente: Invima 2024

2 CONCLUSIONES

- Se dio cumplimiento al 100,45% de lo programado (225/224), con resultados conformes en las 225 muestras analizadas para el nivel máximo de mercurio establecido en la legislación sanitaria nacional vigente, con lo cual se evidencia la continuidad en el cumplimiento de los planes de acción implementados por los establecimientos productores tendientes a mejorar sus controles con el fin de garantizar el cumplimiento del nivel máximo permitido para mercurio total en atún enlatado establecido en la legislación vigente.
- Es necesario continuar la vigilancia y control por parte del Invima en los establecimientos comercializadores de atún enlatado de producción nacional y atún enlatado de importación, de conformidad con la legislación sanitaria vigente, con el fin de proteger la salud pública en Colombia.

3 BIBLIOGRAFÍA

ⁱ MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, 2019. Estrategia de Política para el Sector de Pesca y Acuicultura. [6. Documento de Política pesca y acuicultura Abril8de2019 31 Jul 2019.pdf \(minagricultura.gov.co\)](#). Revisado el 5 de septiembre de 2024.

ⁱⁱ REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1993. Ley 100, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. [Ley 100 de 1993 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#). Revisado el 5 de septiembre de 2024.

ⁱⁱⁱ CONGRESO DE COLOMBIA, 2007. Ley 1122, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22600>. Revisado el 5 de septiembre de 2024.